

Resol. N° 171/26 – Acta N° 17/26
Montevideo, 26 de agosto de 2026.-

VISTO: La celebración de un Acuerdo Bipartito de Formación Profesional entre INEFOP, Plan Juntos y el Sindicato Único de Trabajadores de Instituciones Gremiales y Afines (SUTIGA). -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y OO. se informa que en octubre de 2025 el Fideicomiso de administración de Plan Juntos (Plan Juntos) y SUTIGA plantearon a INEFOP el interés de establecer un acuerdo de capacitación para una demanda de 70 trabajadores/as. En función de los intercambios mantenidos, se acordó dar respuesta mediante dos líneas formativas: Templar (para 30 participantes) y Coursera (para 40 participantes). -----

2) Que la línea Templar se implementará en dos grupos de 15 personas, en horario laboral, dirigida a roles técnicos y administrativos. La línea Coursera prevé 40 licencias para cursos virtuales, a realizarse fuera del horario laboral, con el compromiso de que cada trabajador/a realice al menos un curso orientado al fortalecimiento de su rol en la organización. -----

3) Que el presupuesto previsto a asumir por INEFOP es de hasta \$151.170, a ejecutar durante 2026, correspondiente a la línea formativa Templar. Para Coursera se utilizarán licencias disponibles en la Gerencia de Empresas y Otras Organizaciones, por lo que no se prevé costo adicional. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBASE la participación y financiamiento del Acuerdo Bipartito de Formación Profesional: Plan Juntos - SUTIGA, para la capacitación de hasta 70 trabajadores/as, en un plazo de hasta 12 meses desde su firma, por un monto total de hasta \$151.170 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil ciento setenta) correspondiente al Programa Templar, afectándose la línea 1.1.3 -Entrenamiento de competencias transversales (Cód. de res.



PER-0427-2026) del presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad y utilizándose licencias disponibles de Coursera, sin costo adicional previsto. -----

2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Empresas y otras organizaciones y de Administración y Finanzas. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE – MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE-OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores